

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3056 *SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA*

HACE SABER

Número de asunto. Concurso Consecutivo 494/2019. NIG: 3802342120190014376. Fecha del auto de declaración. 16 de noviembre de 2019. Clase de concurso. Voluntario abreviado. Persona concursada. Carla Gabriela Barrios González, con Nif 79082246N. Administración concursal: Rafael Saavedra San Miguel con Nif 43782715F (Abogado). Dirección electrónica:67saavedra@teide.net. Régimen de las facultades del concursado. Intervención

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de, conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC).1. La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.Juzgado Primera Instancia N°7.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

San Cristóbal de La Laguna, 17 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús María Prieto Gutiérrez.

ID: A200003141-1